

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720230049000
AUTO No. 2896

Santiago de Cali, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Por reparto de fecha primero (1) de noviembre de 2023, correspondió a este Juzgado la presente diligencia de cumplimiento de Sentencia Eclesiástica y de conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII del Concordato vigente entre la Santa Sede y el Gobierno de Colombia, el inciso 9° del Art. 42 de la Carta Constitucional de 1991, el art. 146 y 147 del Código Civil, se procede a dar cumplimiento a lo decidido por el Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Cali, el día 25 de agosto de 2023, en el cual hace constar la Nulidad del Matrimonio Católico celebrado entre GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO identificado con c.c. 16.639.331 y CEYDA MUÑOZ VALENCIA identificada con c.c. 38.892.237.

En consecuencia, se procede a ordenar la inscripción del fallo en el Registro Civil de matrimonio registrado en la Notaria Única de Yumbo – Valle, bajo indicativo serial No. 4482126 y en los Registros Civiles de Nacimiento de los antes mencionados.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1°.- INSCRIBASE en el Registro Civil de Matrimonio, que obra en la Notaria Única de Yumbo – Valle, bajo el indicativo serial No. 4482126 y en los Registros Civiles de Nacimiento, la sentencia de Nulidad de Matrimonio Católico de GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO Y CEYDA MUÑOZ VALENCIA, proferida por el Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Cali, el día 25 de agosto de 2023.

2°.- ENVIENSE las copias pertinentes a la notaria Única de Yumbo – Valle, para su registro.

NOTIFIQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ